

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Reiterar la solicitud efectuada al Poder Ejecutivo Provincial por Resolución N° 051/94, de esta Cámara Legislativa.

ARTICULO 2º.- Acceder a la solicitud de convocatoria a un plenario de legisladores, de acuerdo con lo indicado por el señor Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial en su Nota N° 160/94, siempre que éste se realice con posterioridad a:

- a) La remisión de toda la documentación e información relacionada y que diera origen a la "Propuesta de Saneamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia", tal lo solicitado por Resolución N° 051/94 de esta Cámara Legislativa y reiterado en el artículo 1º de la presente;
- b) un plazo original prudencial de diez (10) días hábiles posteriores a la efectiva recepción de la documentación solicitada, por parte de todos los bloques políticos, para permitir su correcto análisis.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1994.

RESOLUCION N° 069 /94.-


CESAR ABEL PINTO
VICE - PRESIDENTE 1º
A/C. PRESIDENCIA PODER LEGISLATIVO

